

N° 212
30/10/2017

DECRETO EXENTO N° 001413
LITUECHE, 30 de octubre de 2017
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Por motivo de la realización de la 15° Fiesta del Cordero año 2017, es que existe la necesidad de contratar el servicio de personal especializado para la jura ganadera.
- El Decreto N°1571 d fecha 16 de Diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria n°144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°425, emitido por el Departamento de Finanzas de fecha 30 de octubre de 2017.
- Por error involuntario no se realizó el proceso administrativo dentro del plazo correspondiente.
- El Municipio no cuenta con el personal preparado para esta actividad.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra J, Art. 51.

DECRETO:

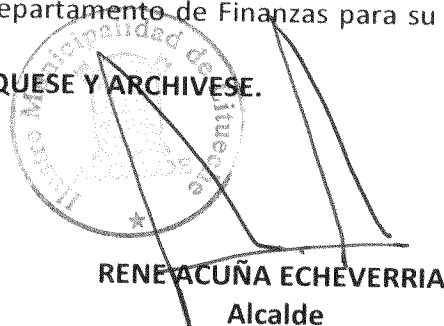
- 1.- **REGULARICESE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación **Servicio de Jura Ganadera para Fiesta del Cordero año 2017 a Don Víctor Alfaro Zapata, RUT: 14.432.465-K.**
- 2.-**GIRESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de **VICTOR ALFARO ZAPATA, RUT N° 14.432.465-K, por la suma total de \$297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos). Impuesto incluido.**
- 3.- **CARGUESE** al Presupuesto Municipal 2017, Programa Culturales.
- 4.- **REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/PVW/prp
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo ODEL


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde